



REPUBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 22 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil certifico lo siguiente:

Que, respecto de la sentencia de fojas 571 y siguientes, del 20 de diciembre de 2023, notificada a las partes el 21 de diciembre de 2023, no se ha interpuesto ninguno de los recursos que contempla el artículo 26 de la Ley N° 20.600, y que los plazos para hacerlo han vencido, encontrándose firme y ejecutoriada a esta fecha.

Rol R N°370-2022.

RICARDO PEREZ GUZMAN
Secretario Abogado (S)
Segundo Tribunal Ambiental



482C41EC-6746-4CD0-9FAF-0018C92B7466

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl con el código de verificación.